

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Nombrando Secretarios propietarios de los Ayuntamientos que se indican, sometidos al régimen especial de pueblos adoptados.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; vista la terna que proponen los Ayuntamientos de Serós (Lérida), Titulcia (Madrid) y Villanueva de la Cañada (Madrid), sometidos al régimen especial de pueblos adoptados,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que el citado artículo le concede, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos de Secretarios en propiedad:

Serós (Lérida).—Don Isidro Paláu Saludes.  
Titulcia (Madrid). — Don Edmundo Jesús Echegoyen Arteaga.

Villanueva de la Cañada (Madrid).—Don José García Martín.

Los Secretarios designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto de los Gobiernos Civiles respectivos, certificación del acta de posesión de los funcionarios nombrados, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, a aquel en que tenga lugar. Transcurrido el plazo de treinta días sin que los Secretarios designados tomasen posesión del cargo, los Ayuntamientos darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado.

Los Gobernadores Civiles de las provincias afectadas ordenarán la inserción de estos nombramientos en el *Boletín Oficial* de la provincia, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 27 de diciembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1.º de enero.)

(G. C.—28)

### Ministerio de Hacienda

#### Dirección General de Seguros

#### ORDEN MINISTERIAL

*ORDEN de 11 de diciembre de 1952 por la que se concede a la Compañía de Seguros «La Nueva España», con domicilio en Madrid, la extinción voluntaria.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición que formula la Sociedad Anónima de Seguros «La Nueva España», domiciliada en esta capital, calle Mayor, núm. 11, actualmente en período de liquidación voluntaria de sus operaciones, en la que solicita la extinción legal de la misma y la li-

beración de los depósitos necesarios constituidos en garantía de sus operaciones.

Vistos los favorables informes emitidos por el Inspector-Interventor del Estado en la entidad, que acredita el cumplimiento de las obligaciones dimanadas de sus operaciones de Seguros, y por la Sección correspondiente de esa Dirección General en cuanto a que la liquidación se ajusta a las normas que se consignan en los artículos del Reglamento de Seguros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien disponer:

1.º Declarar extinguida a todos los efectos a la Compañía Española de Seguros «La Nueva España» y su consiguiente eliminación del Índice de las que están en liquidación.

2.º Autorizar al Banco de España, en Madrid, para que entregue al representante legal de la entidad los valores que integran los siguientes depósitos necesarios:

Resguardo núm. 4.814, de fecha 14 de septiembre de 1923, por 7.000 pesetas nominales, constituido por 4 títulos de la Deuda Perpetua 4 por 100, serie A, números 33.227 al 33.230 inclusive, y un título de igual Deuda, serie C, número 9.933.

Resguardo núm. 6.841, de fecha 1 de agosto del 1929, por pesetas nominales 5.000, constituido por 2 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, serie B, números 176.776 y 176.777.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—P. D., Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros y Ahorro.

(G. C.—29)

(O.—21.077)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de zapatos con destino al personal subalterno de la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 24 de enero de 1953, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1952.—El Oficial Mayor.

(G. C.—30)

(O.—21.076)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, Alfonso XII, núm. 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 22 de enero de 1953, a las trece horas.

Madrid, 30 de diciembre de 1952.—El Oficial Mayor.

(G. C.—31)

### AYUNTAMIENTOS

#### PARACUELLOS DE JARAMA

Con el fin de que sean examinados por los señores contribuyentes y oír las reclamaciones que contra los mismos se puedan formular, dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan:

Presupuesto municipal para 1953, quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, ocho días.

Idem de Rústica, ocho días.

Paracuellos de Jarama, a 26 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Rodolfo de Assas.

(G. C.—9)

(O.—21.070)

#### MEJORADA DEL CAMPO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Mejorada del Campo, a 26 de diciembre de 1952.—El Alcalde, Isidro Fernández.

(G. C.—8)

(O.—21.072)

#### EL ESCORIAL

Instruido expediente de crédito núm. 2 para reforzar varias partidas insuficientemente dotadas del vigente Presupuesto ordinario por transferencia de otros conceptos sobrantes dentro del mismo Presupuesto, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

El Escorial, 22 de diciembre de 1952.—El Alcalde, J. Fernández.

(G. C.—7)

(O.—21.071)

#### NAVALCARNERO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navalcarnero, 29 de diciembre de 1952.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10)

(O.—21.069)

#### GARGANTA DE LOS MONTES

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto del año en curso, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto al público en Secretaría, por término de quince días, para oír reclama-



el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto dictado por la Superioridad en el sumario 224, de 1942, por atentado, por el que se decreta su prisión, y ser reducido a la misma.

(B.—6.935)

Peralta Mendioloitia (Pedro), de veinticinco años, soltero, natural de Zarauz (San Sebastián), hijo de Francisco y María, que dijo tener su domicilio en Barcelona, calle de Lauria, número 102, y que ha estado hospedado en esta capital, pensión Franco-Madrileña, sita en el paseo de Atocha, número 112, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 253, de 1952, por hurto, y ser reducido a prisión.

(B.—6.855)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 16, en méritos del sumario 372, de 1945, por robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando a la procesada Isabel Borjas Bernabé, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión, en méritos del referido sumario.

(B.—6.854)

## JUZGADO NUMERO 17

Otero Quiroga (Francisco), hijo de Manuel y de Angela, domiciliado últimamente en Hilarión-Eslava, número 30, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 340, del año 1952, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.804)

Sánchez Carmona (Joaquina), cuyos demás datos de filiación y paradero se desconocen, domiciliada últimamente en General Mola, 138 (Tomelloso), y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 251, del año 1946, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—6.874)

## TOLOSA

Uzcudun Oyarzábal (Luis), de treinta años de edad, soltero, chófer, hijo de Jacinto y Tomasa, natural de Regil, y en la actualidad sin domicilio fijo desde hace diez años, procesado en causa número 104, de 1952, por delito de robo sacrilego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tolosa, a fin de constituirse en prisión, o lo verificará donde se encuentre.

(G. C.—5.682) (B.—6.980)

## BARCELONA

Gómez García (Luciano), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, de diecisiete años de edad, hijo de Pablo y de Filomena, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Lavernia (cueva la Pedrera), procesado en causa núm. 307, de 1952, por el delito de tenencia de arma de fuego, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.683) (B.—6.981)

## ALCALA DE HENARES

Quintero Ruiz (Luis), de treinta y siete años de edad, de estado casado, de profesión cocinero, hijo de Francisco y de Araceli, natural de Montilla (Córdoba) y vecino del Puente de Va-

llecas, procesado en causa que se le instruye con el núm. 503, de 1951, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.680) (B.—6.978)

## CADIZ

Aznal Pérez (Patricio), de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Felipe y de Trinidad, natural de Marchamalo, vecino de Madrid, en la calle del Amparo, número 55, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de días ante este Juzgado de instrucción número 1, de Cádiz, calle de San Francisco, número 9, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto con el número 322, de 1946.

(B.—6.835.-E. 22)

## PAMPLONA

Don Francisco Pérez Arrue, Magistrado, Juez de instrucción número 2, de la ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido detenido el procesado Francisco Conde Mier, reclamado por este Juzgado en méritos del sumario número 245, de 1952, sobre abusos deshonestos, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los periódicos oficiales, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para su busca y captura.

(G. C.—5.586) (B.—6.848)

## CALATAYUD

García Alvarez (Mariano), de treinta y cuatro años, hijo de Mariano y de María, casado, hojalatero, natural de Madrid, y Ruiz Moro (Vicenta), de veintiocho años, hija de Valentín y de Jorja, casada, sin profesión especial, natural de Cabolafuente, y ambos vecinos de Cabolafuente, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados en el sumario número 159, de 1950, por el delito de robo, comparecerán ante este Juzgado para constituirse en prisión que les ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia Provincial en auto fecha 26 de noviembre de 1952.

(G. C.—5.545) (B.—6.792)

## CUELLAR

Cuesta Borja (Juan), de veintiocho años, hijo de Vicente y de Jesusa, natural de Madrid, sin domicilio, aunque después hizo constar que residiría en Peñafiel, soltero, tejedor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 32, de 1952, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión.

(G. C.—5.571) (B.—6.822)

Cuesta Borja (Juan), de veintiocho años, hijo de Vicente y Jesusa, natural de Madrid, sin domicilio, aunque después hizo constar que residiría en Peñafiel, soltero, tejedor, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 31, de 1952, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado a constituirse en prisión.

(G. C.—5.572) (B.—6.821)

## BILBAO

Santos Ramos (Ramón), de veintinueve años, hijo de Román y de Francisca, de estado casado, natural de Madrid, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Madrid, calle Montera, número 19, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo tengo acordado por hurto en causa número 559, de 1952.

(B.—6.820.-E. 17)

## TARANCON

Don Antonio Torres-Dulce y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad adoptada de Tarancón y su partido.

Por medio del presente edicto hago

saber: Que en la causa criminal de oficio que instruyo por delito de estafa, bajo el número 84, de 1952, he acordado la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Valencia, citando a dos mujeres hasta el momento desconocidas, de las señas personales siguientes: una de ellas, gruesa, que representa tener unos cuarenta y cinco años de edad, más bien baja, con acento valenciano; y la otra con gafas, desdentada, de unos cincuenta años de edad, y, al igual que la anterior, también con acento valenciano, y ambas vestidas de claro, así como del, al parecer, supuesto vendedor autorizado de lotería de la «Casa Bello», de Valencia, Antonio López, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción del presente edicto en los «Boletines Oficiales» de las citadas provincias, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ser oídas en declaración y proceder en su consecuencia, lo que hubiere lugar en derecho, por lo que respecta al sumario referido anteriormente, que se instruye con motivo de la oportuna denuncia formulada ante el Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Uclés, por el industrial vecino de la inmediata villa de Tribaldos, Cipriano Manzanares Albares, el que, sobre el día 20 del pasado mes de octubre, compró a las mujeres citadas 500 pesetas en varias participaciones de lotería, de ellas veinticinco de 10 pesetas del número 35.675, y otras treinta y cinco de 5 pesetas del número 22.370, todas ellas del denominado sorteo de Navidad que se ha celebrado en Madrid el día 22 del mes de diciembre de 1952, las que no llevaban firma ninguna y si únicamente un sello en forma horizontal en tinta violeta con la siguiente inscripción: «Antonio López, vendedor autorizado. — Casa Bello.—Valencia», y al solicitar el comprador denunciante los oportunos informes sobre la autenticidad de las participaciones de lotería de referencia de la expresada Casa Bello, de Valencia, se le comunicó que se trataba de lotería falsa, y que el supuesto vendedor autorizado no existía.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan con la mayor diligencia, actividad y celo a la busca, rescate e inmediata detención de las dos mujeres desconocidas hasta el momento, así como del supuesto vendedor autorizado de la Casa Bello, Antonio López, los que, caso de ser habidos, serán puestos en calidad de detenidos en el Depósito municipal de este partido, a disposición de este Juzgado por la referida causa.

(G. C.—5.508) (B.—6.752)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 488, de 1952, contra Blas Cepeda Jiménez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 27 de noviembre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Blas Cepeda Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Blas Cepeda Jiménez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula que se librará con atento exhorto al Juzgado municipal Decano de Sevilla.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma al denunciado Blas Cepeda Jiménez, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, se expide el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.927)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 563 de orden, de 1952, contra Francisco Caba Miranda, y por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 18 de diciembre de 1952.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Caba Miranda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Caba Miranda a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por cédula que se entregará al Agente judicial de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojeto (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Caba Miranda, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 22 de diciembre de 1952.

(B.—6.926)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 511, de 1952, por lesiones, contra Carlos Herrero Velázquez y otros, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1952, en la que se absuelve a Carlos Herrero Velázquez y Gerardo Alvarez Martínez de la falta que se les acusaba.

Y para que sirva de notificación a Carlos Herrero Velázquez se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.842)

En el juicio de faltas núm. 241, de 1952, por daños, contra Federico Sánchez Sanz, se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 1952, en la que se absolvió al denunciado Federico Sánchez Sanz de la falta que se le acusaba, declarándose de oficio las costas del procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Federico Sánchez Sanz se expide el presente edicto en Madrid, a 18 de diciembre de 1952.

(B.—6.843)

En el juicio de faltas núm. 552, de 1952, por hurto, contra Antonio Ruiz Lozano, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1952, en la que se condena a Antonio Ruiz Lozano a la pena de quince días de arresto menor, devolución de lo sustraído y pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Antonio Ruiz Lozano se expide el presente edicto en Madrid, a 11 de diciembre de 1952.

(B.—6.717)

## JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 110, de 1952, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Enrique García González, contra María García Lozano, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que dijo estar domiciliada en Villamil, 51, se ha dic-

